

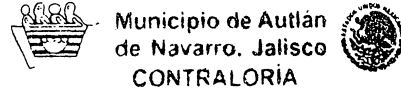


Dependencia: Presidencia Municipal.  
No. de Oficio: 233/08/2018  
Asunto: El que se indica.

**Lic. Floricelda Calderón Delgado.**  
C. Encargada de la Hacienda Municipal.

**Ing. Omar Covarrubias Rodríguez.**  
C. Director de Obras Públicas Municipales.

**L. C. P. Eva Gabriela Gómez Pérez**  
C. Contralor Municipal.



24 AGO 2018  
Dalia Peláez

**RECIBIDO**

Presente:

*Handwritten signature and date: 24 Agosto/18*

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informarle en lo referente a la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AUTLÁN DE NAVARRO/2018, Realizada por la Contraloría del Estado, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el Municipio de Autlán de Navarro, a los Proyectos autorizados correspondientes al Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio Presupuestal 2017, mediante Acta de Sitio se asientan los siguientes hallazgos:



Derivado de los trabajos de auditoría y de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), Ejercicio Presupuestal 2017, así como la documentación presentada por el Municipio de Autlán de Navarro, se pudo verificar de acuerdo a las pólizas, facturas, estados de cuenta bancarios de la cuenta Número: 0110401455, de la Institución bancaria BBVA Bancomer, aperturada por el municipio única y exclusivamente para el manejo de los recursos de este Programa, se le aprobaron recursos por un total de \$6'000,000.00, se le ministraron recursos al municipio por un total **\$5'934,000.00** y se Ejerció la misma cantidad, se constató que el Municipio de Autlán de Navarro mismos que generaron intereses por un monto de **\$9,859.07**, por conceptos de intereses generados por estos recursos, más el saldo en la cuenta bancaria al 31-03-2018 por la cantidad de **\$4,536.40**, sumados con los rendimientos financieros tenemos un total de **\$14,395.47**, recursos que no han sido reintegrados y que el municipio de Autlán de Navarro deberá de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación y recursos no devengados al 31 de Marzo de 2018. De acuerdo a la siguiente Normatividad entre otras:

*Handwritten signature and date: 24/8/18*



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Autlán de Navarro, de fecha 08 de Mayo de 2017, señala en su cláusula Séptima, de los Rendimientos Financieros:

*“Los Rendimientos financieros que generen los recursos transferidos del “EL FONDO” podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de metas de “LOS PROYECTOS” que integran la cartera descrita en el ANEXO del presente convenio, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permita, para lo cual deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes del vencimiento del*

*Handwritten signature and date: 24/AGOSTO/2018*



calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario los rendimientos financieros deberán reintegrarse a "LA TESOFE", de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

Además de lo que nos indica el Capítulo IV. De la solicitud de los recursos, numeral 21 y 22, de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para el Ejercicio fiscal 2017. Convenio para el otorgamiento de subsidios del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017 (FORTALECE) Clausula SEPTIMA. Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (párrafos 3). Artículo 17, Párrafo Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Artículos 85 y 224, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Derivado de lo anterior les doy instrucciones específicas para que de inmediato implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

**Atentamente:**

**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**

**"2018 Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"**

**"Orgullosamente Autlense"**

**Autlán de Navarro, Jalisco a 24 de Agosto de 2017**

**Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra**  
**Presidente Municipal.**

